Dabeiba – Antioquia, 20 de febrero de 2024

Señores:
Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 # 32 – 24
Bogotá D.C.

ASUNTO: CARTA DE INTENCIÓN - SUSCRIPCIÓN CONVENIO PARA LA INTERVENTORIA DE PROYECTO CON EL MUNICIPIO DE DABEIBA

Cordial Saludo.

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y de conformidad a las acciones que viene adelantando la Agencia de Renovación del Territorio en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, mediante el presente manifiesto, que, en virtud del Plan de Desarrollo Municipal, el cual se encuentra alineado con dichas acciones, tenemos la intención de aunar esfuerzos para apalancar la ejecución del proyecto del pilar 4. Educación rural denominadado *1." Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la infraestructura del centro educativo rural Tascón de la vereda El Tascón - municipio de Dabeiba – Urabá Antioqueño"* A la fecha, este proyecto cuenta con un convenio interadministrativo No 1633-2024 entre el Fondo Colombia en Paz - FCP y el Municipio de Dabeiba para el desarrollo de la obra, pero es necesario realizar la *contratación de la interventoría*, para lo cual, se remite la presente carta de intención, con el fin de suscribir convenio entre la Agencia de Renovación del Territorio y el municipio de Dabeiba para la posterior contratación de la misma y su respectivo seguimiento.

De acuerdo a lo anterior, la ejecución del proyecto requiere un seguimiento integral, control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato de obra, además de que se verifique el cumplimiento de las condiciones pactadas y como consecuencia de ello esté facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Lo anterior, manifiesta su interés de aunar esfuerzos, con la finalidad de avanzar con la ejecución del proyecto, que ya cuenta con la apropiación de recursos para el desarrollo del contrato de obra en el marco del convenio interadministrativo No 1633-2024 ya suscrito y así, lograr la materialización de las iniciativas identificadas en el marco de los PATR como resultado del ejercicio participativo de los PDET, en aras de lograr generar un impacto regional que dinamice la economía del municipio de Dabeiba y se contribuya al cierre de brechas de forma integral.

Así mismo, manifestamos nuestro compromiso en realizar una supervisión adecuada a la contratación derivada que lo requiera, para posteriormente, realizar la sostenibilidad del proyecto.

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde Municipal
Municipio de Dabeiba